



## **CARTA DE INTENCIONES ENTRE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL**

La Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, en adelante LA SRECI, representada por, María Andrea Matamoros Castillo, Subsecretaría de Estado en el Despacho Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, nombrada mediante Acuerdo Ejecutivo N°11-A-2015, de fecha 3 de febrero de 2015, delegada en Materia de Asuntos Consulares y Migratorios, para firmar Contratos, Convenios y demás actos administrativos relacionados con el área de su competencia y de su ejecución, mediante Acuerdo No.007-USL-2015, de fecha 2 de noviembre de 2015, y la Alcaldía Municipal del Distrito Central, en adelante LA MUNICIPALIDAD, por medio del alcalde municipal, el señor Nasry Juan Asfura Zablah, mayor de edad, nombrado mediante Acuerdo Número GDFM-NO.001-2014 de fecha 20 de enero de 2014, acuerdan celebrar la presente Carta de Intenciones, en el marco de la Hoja de Ruta para la Reinserción las Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes Retornados y Unidades Familiares; proyecto que fue aprobado por el Consejo Nacional de Protección al Hondureño Migrante (CONAPROHM) mediante Acta No. 002-DGPHM-2016, de fecha 29 de septiembre de 2016, y cuyo presupuesto fue aprobado por el Comité Técnico Administrativo del Fideicomiso del Fondo de Solidaridad con el Migrante Hondureño (FOSMIH), mediante Acta No.01-2016 de fecha 22 de diciembre del 2016; cuyo alcance y contenido se define en las cláusulas siguientes:

### **ANTECEDENTES**

En el año 2014, los países del triángulo norte de Centroamérica se enfrentaron a una crisis de niñez migrante no acompañada sin precedentes, lo que obligó a los Gobiernos a adoptar medidas dentro de cada país para reducir los índices de migración.



El año 2015, se enfocó en garantizar un retorno y recibimiento digno, ágil y seguro y desde el 2016, se han enfocado los esfuerzos en la reinserción, por lo que la “Fuerza de Tarea para la Niñez Migrante” integró a las instituciones de Gobierno involucradas para unir esfuerzos y continuar reduciendo los índices de migración irregular, reinsertando en la sociedad a las niñas, niños, adolescentes y núcleos familiares compuestos, en su gran mayoría, por madres que tomaron la decisión de abandonar el país junto a sus hijos y fracasaron en su intento.

Se pretende con la suscripción de un convenio entre LA SRECI y la MUNICIPALIDAD, implementar la hoja de ruta interinstitucional diseñada por el Gobierno de la República de Honduras para la atención y reinserción de la población migrante, especialmente las niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados y los familiares que decidieron migrar junto a sus hijos.

Esta ruta interinstitucional se ha diseñado en base al principio del interés superior del niño y de la niña, para estimular la permanencia en el país a través de los programas que el gobierno ha dispuesto para ello, según la identificación de la población objetivo, su estratificación, caracterización, necesidades y metodología de abordaje, mediante la cual se establecerán alianzas y coordinaciones de trabajo para ofrecer una respuesta por las diferentes instituciones de Gobierno, organismos de sociedad civil, empresa privada, entre otros.

Como unidades co-gestoras, se espera que las municipalidades suscriban convenios de Asistencia Técnica y Operativa con la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, para la ejecución de la RUTA DE REINSERCIÓN, a través de las Unidades Municipales de Atención al Retornado, en adelante la UMAR, cuyas instalaciones se encontrarán establecidas en la infraestructura Municipal.

**PRIMERO: OBJETO DE LA CARTA DE INTENCIONES.**- La presente Carta de Intenciones tiene como objeto iniciar las acciones preparatorias para generar las condiciones necesarias a fin de que la Alcaldía Municipal del Distrito Central pueda suscribir posteriormente el Convenio de Asistencia Técnica con la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación

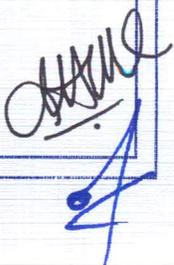
Internacional para convertirse en una unidad co-gestora de la Ruta de Reinserción.

**SEGUNDO: RESPONSABILIDADES DE LA MUNICIPALIDAD.-** Por su parte, LA MUNICIPALIDAD se compromete a:

1. Presentar ante la Corporación Municipal del Distrito Central la propuesta denominada "Hoja de Ruta Interinstitucional", diseñada por el Gobierno de la República de Honduras, la cual pretende ser implementada a través de la municipalidad para la atención y reinserción de la población migrante, especialmente las niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados y los familiares que decidieron migrar junto a sus hijos.
2. Articular las gestiones necesarias a lo interno de la Municipalidad, para la conformación, administración y operación de la Unidad Municipal de Atención al Retornado (UMAR); como figura para la ejecución de la Ruta de Reinserción en la Municipalidad.
3. Impulsar cualquier acción preparatoria para la correcta implementación del proyecto "Ruta de Reinserción" en el Municipio del Distrito Central.
4. Suscribir el Convenio de Asistencia Técnica con LA SRECI, una vez se cuente con las condiciones necesarias para la conformación, administración y operación de la Unidad Municipal de Atención al Retornado (UMAR).

**TERCERO: RESPONSABILIDADES DE LA SRECI.-** Por su parte LA SRECI se compromete a lo siguiente:

1. Proporcionarle a LA MUNICIPALIDAD toda la información relacionada al planeamiento, dirección y control de la Ruta de Reinserción, para su respectiva socialización y conformación de la Unidad Municipal de Atención al Retornado (UMAR), así como del Comité Técnico de Ejecución.
2. Proporcionar a LA MUNICIPALIDAD el listado del equipo y herramientas que estarán a disposición de la misma, necesarias para las actividades del equipo de la Unidad Municipal de Atención al Retornado (UMAR); enmarcadas en la ejecución de la Ruta de Reinserción.





ALCALDÍA MUNICIPAL  
DEL DISTRITO CENTRAL



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA DE RELACIONES  
EXTERIORES Y COOPERACIÓN  
INTERNACIONAL

3. Brindarle a LA MUNICIPALIDAD el detalle de los fondos disponibles y forma de desembolso de los mismos para la ejecución de las acciones contenidas en el proyecto Ruta de Reinserción.

. En definitiva colaborar ampliamente para generar las condiciones necesarias a fin de que la Alcaldía Municipal del Distrito Central pueda suscribir posteriormente el convenio de asistencia técnica con la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

En fe de lo anterior, ambas partes, actuando por intermedio de sus representantes, firman la presente en dos (2) ejemplares originales en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

POR LA SECRETARÍA DE RELACIONES  
EXTERIORES Y COOPERACIÓN  
INTERNACIONAL

POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL  
DISTRITO CENTRAL